

icda. Verónica Aymee Vasquez Diaz
SECRETARIA MUNICIPAL



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número VEINTIUNO de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO QUINTO del acta número DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (19-2021) de fecha primero de julio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

QUINTO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal la propuesta de reingeniería de la Policía Municipal de Tránsito, en la cual se propone la destitución del siguiente personal municipal por ser puestos de confianza y de libre remoción, a partir del día VIERNES 02 DE JULIO DEL 2021: 1. REYES GUMERCINDO LÓPEZ MARTÍNEZ, Comisario General de la Policía Municipal de Tránsito; 2. RICARDO CUBUR GONZÁLEZ, Comisario de la Policía Municipal de Tránsito y 3. LÁZARO EDMUNDO CHÓ BORRAYO, Sub Comisario de la Policía Municipal de Tránsito. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los Artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 80, 81, 84 literales b) y e) y 85 del Código Municipal y sus reformas, y que, de conformidad al Código Municipal y sus reformas, el Gobierno Municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegido superior de deliberación y de decisión en asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables de la toma de decisiones Enterado el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos al resolver **ACUERDAN: I)** En virtud de ser puestos de libre nombramiento y remoción, se ordena a partir del día 02 de JULIO DEL 2021 la remoción de los señores: REYES GUMERCINDO LÓPEZ MARTÍNEZ, Comisario General de la Policía Municipal de Tránsito; 2. RICARDO CUBUR GONZÁLEZ, Comisario de la Policía Municipal de Tránsito y 3. LÁZARO EDMUNDO CHÓ BORRAYO, Sub Comisario de la Policía Municipal de Tránsito; **II)** Ordenar proceder



con el descargo de los bienes inventariables que los empleados municipales descritos en el punto anterior; **III)** Ordenar a la Directora Municipal de Recursos Humanos se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias y proceder con la remoción de los señores REYES GUMERCINDO LÓPEZ MARTÍNEZ, Comisario General de la Policía Municipal de Tránsito; 2. RICARDO CUBUR GONZÁLEZ, Comisario de la Policía Municipal de Tránsito y 3. LÁZARO EDMUNDO CHÓ BORRAYO, Sub Comisario de la Policía Municipal de Tránsito; **IV)** Ordenar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal proceda al pago de prestaciones laborales a las que tengan derecho los señores REYES GUMERCINDO LÓPEZ MARTÍNEZ, Comisario General de la Policía Municipal de Tránsito; 2. RICARDO CUBUR GONZÁLEZ, Comisario de la Policía Municipal de Tránsito y 3. LÁZARO EDMUNDO CHÓ BORRAYO, Sub Comisario de la Policía Municipal de Tránsito; **V)** Nombrar de forma interina como Comisario General de la Policía Municipal de Tránsito al señor **HUGO LEONEL SAS AGUILAR** a partir del 02 DE JULIO DEL 2021; **VI)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciocho horas con diez minutos, la que es leída por quienes intervenimos y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos de conformidad, conjuntamente con la **Secretaria Municipal**. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Ayméé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los dos días del mes de julio de dos mil veintiuno.*


Licda. Verónica Ayméé Vásquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

